

Preste atención a las referencias explicativas indicadas mediante notas a pie del documento (puede ver su contenido al final del documento o situando el cursor sobre el número de nota).



CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA

PROPUESTA DE NUEVA CREACIÓN DE TÍTULO PROPIO

Clase de estudio o titulación	Experto
Denominación	Experto en tributación

Nº EDICIÓN: 1

Fecha de inicio edición (mes y año):	Septiembre 2017
Fecha de finalización (mes y año):	Junio 2018

Madrid, a <i>Clic aquí</i> .	Aprobación en Junta de Centro en Madrid a <i>Clic aquí</i> .
Firma del Director/es	Fdo. Decano/a, Director de la Facultad o Escuela

Nota Importante:

Para su entrega y registro en el Centro de Formación Continua, el documento de Solicitud deberá presentarse en soporte papel y electrónico incluyendo: (i) Información General, (ii) Información Académica y (iii) Información Económica

Para la cumplimentación de este formulario, téngase en cuenta la «Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid», aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAM en fecha 5 de febrero de 2010, en adelante, «Normativa UAM»
https://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648684748/contenidoFinal/Legislacion_y_Normativa.htm

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Denominación:

Experto en tributación

1.2. Universidad/es participantes:

Universidad Autónoma de Madrid

1.3. Centro/s, Departamento/s o Instituto/s responsable/s del Programa:

Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

1.4. Dirección académica ¹.

Director: Juan Arrieta Martínez de Pisón

Categoría académica: Catedrático

Universidad o Centro de adscripción: Facultad de Derecho (UAM)

Correo electrónico: juan.arrieta@uam.es

Número de teléfono: 8137

Subdirector: Domingo Jiménez-Valladolid de L'Hotellerie-Fallois

Categoría académica: Profesor Contratado Doctor

Universidad o Centro de adscripción: Facultad de Derecho (UAM)

Correo electrónico: domingo.jimenezvalladolid@uam.es

Número de teléfono: 914972585

Secretario: Ester Marco Peñas

Categoría académica: Profesora Ayudante Doctora

Universidad o Centro de adscripción: Facultad de Derecho (UAM)

Correo electrónico: ester.marco@uam.es

Número de teléfono: 914978134

Comisión responsable, en su caso (indique los nombres, la categoría y el Centro de adscripción):

1. Diego Marín-Barnuevo Fabo (Catedrático, UAM)

2. Félix Alberto Vega Borrego (Profesor Titular, UAM)

3. César Martínez Sánchez (Profesor Contratado Doctor, UAM)

4. Domingo Jesús Jiménez-Valladolid de L'Hotellerie-Fallois (Profesor Contratado Doctor, UAM)

Persona de contacto (de entre las anteriores): Ester Marco Peñas

1.5. Secretaría administrativa

Nombre: Dolores Martos
Procedencia: Facultad de Derecho
Experiencia en puestos de gestión administrativa: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Correo electrónico: dolores.martos@uam.es
Número de teléfono: 8159

1.6. Tipo de enseñanza ²: Presencial

1.7. Rama del conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

1.8. Número de plazas ofertadas: 20

1.9. Número de becas ofrecidas ³: 2 becas completas/4 medias becas

1.10. Instituciones o empresas colaboradoras (en su caso):

Nombre de la entidad:
Indique si es una entidad pública o privada: Clic aquí
Indique si entre sus actividades principales se encuentra la organización o impartición de cursos de formación: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Persona/s responsable:
Persona/s de contacto en relación con el estudio propio que se propone:
Dirección Web:
Idoneidad de la colaboración propuesta ⁴ [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]:

1.11. Lugar (centro) de Impartición: Facultad de Derecho

1.12. Tiempo de impartición:

Fecha de inicio: 11/09/2017
Unidades temporales (periodos lectivos): Semestre
Número de Unidades temporales (periodos lectivos): 2
Primer semestre:

<p>Fechas: De sep.-17 a ene.-18</p> <p>Nº de semanas: 15 (docencia regular) y 1 (pruebas de evaluación)</p> <p>Nº horas de docencia por semana: 5</p>
<p>Segundo semestre :</p> <p>Fechas: De feb.-18 a jun.-18</p> <p>Nº de semanas: 15 (docencia regular) y 1 (pruebas de evaluación)</p> <p>Nº horas de docencia por semana: 5</p>

1.13. Precios y plazos de preinscripción, matrícula y pago

Nº de créditos ECTS	Precio por crédito	Precio total
25 ECTS	110 €	2.750 €

Plazo de preinscripción	Desde 01/05/2017	Hasta 31/07/2017
Plazo de admisión	Desde 01/06/2017	Hasta 08/09/2017
Plazo de matrícula	Desde 01/07/2017	Hasta 08/09/2017

Plazo/s de pago	¿Pago único o fraccionado? ÚNICO <input type="checkbox"/> FRACCIONADO <input checked="" type="checkbox"/>	
Pago único	Hasta Clic aquí	0 €
Pago fraccionado	1er plazo hasta 31/07/2017	1.500 €
	2do plazo hasta 31/12/2017	750 €
	3er plazo hasta 31/03/2017	500 €

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1 Interés académico y/o profesional ⁵ [máx. 3000 caracteres o 40 líneas]

La Ley 34/2006 y su Reglamento de desarrollo (RD 755/2011) establecen los requisitos para poder acceder a la profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales. Conforme a dicha normativa los requisitos que debe cumplir cualquier ciudadano que quiera ejercer la profesión de abogado son los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento.
- b) Acreditar la superación de alguno de los cursos de formación comprensivos del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de dichas profesiones en los términos previstos en este reglamento.
- c) Desarrollar un periodo formativo de prácticas en instituciones, entidades o despachos, relacionados con el ejercicio de esas profesiones.
- d) Superar la prueba de evaluación final acreditativa de la respectiva capacitación profesional".

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la normativa antes mencionada, ha diseñado un Plan de Estudios para ofertar un Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado de 90 créditos ECTS (60 créditos ECTS teóricos+30 créditos ECTS de prácticas), cuyo objetivo no es únicamente preparar a los estudiantes para superar la prueba de habilitación nacional que cada año convocarán el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sino que tiene como meta complementar la formación de los licenciados/graduados en Derecho con los conocimientos, destrezas y herramientas necesarias para un adecuado ejercicio de la profesión de abogado, tanto en su faceta de asesoramiento como litigadora.

La estructura del máster actual se asemeja, en buena lógica, a los contenidos que son objeto de examen en la mencionada prueba nacional, lo que supone ofrecer una formación sólida en las materias jurídicas más tradicionales (civil, penal, administrativo, etc.). La materia tributaria, sin embargo, no se estudia en profundidad.

Así, teniendo en cuenta que los asuntos fiscales reclaman cada vez más la atención de los despachos de abogados, se ha diseñado un experto que pueda cursarse al mismo tiempo que el máster, de forma que pueda responderse a la necesaria especialización que los grandes despachos exigen.

El hecho de que, al mismo tiempo, puedan cursarse el máster y el experto supone una oferta muy competitiva, tanto en términos económicos como temporales, para aquellos estudiantes interesados en el ámbito fiscal.

Asimismo, la alta consideración que tienen los estudios jurídicos en la UAM, junto con la participación de socios de los principales despachos del país (Garrigues y Uría Menéndez), aseguran la máxima excelencia en la impartición de la docencia, así como una muy probable rápida inserción laboral para aquellos estudiantes que lo cursen con provecho.

2.2 Referentes externos nacionales e internacionales que avalan la adecuación de la propuesta (indique si existen títulos de contenido similar en Universidades

u otras instituciones de prestigio nacionales o extranjeras y especifique su denominación y su enlace web) [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]

La materia fiscal, por su complejidad y constante evolución, siempre ha sido objeto de estudios de posgrado específicos. Así, son tradicionales, por referirnos solo a los que se imparten en Madrid, los másteres en fiscalidad que ofrecen el Instituto de Empresa, ICADE, el CEF o el propio despacho Garrigues.

Como se puede comprobar, se trata en todos los casos de másteres ofrecidos por entidades privadas, que requieren más de un año para ser completados. La ventaja competitiva de este experto reside en que es ofrecido por una entidad pública (lo que supone un coste más económico y un plus de prestigio) y que es posible cursarlo al mismo tiempo que el máster obligatorio, por lo que el estudiante no tiene que dedicarle tiempo adicional, como sería el caso si cursara el máster oficial de acceso y, además, un máster específico de tributación.

En el ámbito público, la Universidad Carlos III, nuestro competidor más directo en Madrid, ofrece varios dobles másteres en los que conjuga el máster oficial de acceso con alguna especialización. Sin embargo, ninguno de ellos se refiere a la materia tributaria, lo que nos colocaría en una situación de ventaja competitiva.

En el caso de la Universidad Complutense, existe la posibilidad de cursar el Máster Interuniversitario en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario, si bien ha de señalarse que se trata de un curso a distancia, impartido por una entidad privada de discutible prestigio (UDIMA), lo que coloca igualmente a nuestra titulación en una situación ventajosa.

En definitiva, este experto hace más atractiva la oferta de posgrado de la Facultad de Derecho de la UAM y puede permitir la atracción de buenos estudiantes interesados en la materia tributaria que, hasta el momento, no encontraban en nuestros estudios la especialización que el exigente mercado les demanda.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO PROPUESTO

3.1 Objetivos [máx. 2000 caracteres o 30 líneas]

Los objetivos generales del título propuesto son los de ofrecer una formación avanzada en materia tributaria en la UAM. Se trata de formar a operadores que sean capaces de conocer de modo avanzado el sistema tributario español de cara a la práctica posterior, incluyendo tanto los aspectos procedimentales y de litigación, como los aspectos materiales. En el título se hace especial hincapié en el análisis de aspectos avanzados de nuestros tributos más importantes, como son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido o el Impuesto sobre Sociedades, aspectos que exceden los contenidos que suelen ser objeto de impartición a nivel de estudios de Grado.

Junto a ello, el título se configura como un complemento para el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado en forma de doble titulación. Se ha diseñado con el objetivo de que pueda cursarse al mismo tiempo que el Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado y de tal modo que al cursarse el presente título de Experto Universitario se pueda proceder al reconocimiento de créditos en el marco del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado con el objeto de que puedan ser simultaneados. Además, el título sirve para ofrecer una docencia especializada que actualmente no se ofrece en el marco de la Facultad de Derecho de la UAM.

La docencia en el Experto en tributación incluye aspectos eminentemente prácticos, basándose en el método de caso. Este método se emplea de modo específico en el Trabajo de Fin de Título, para el que se ha optado por una metodología novedosa, basada en el sistema de *moot courts*. De este modo, se garantiza que los estudiantes del título de Experto adquirirán niveles de autonomía y de madurez conformes con las demandas del mercado.

3.2. Principales Competencias (enumere en torno a 10 competencias, distinguiendo entre competencias «generales» y «específicas») ⁶

Competencias generales:

- CG1: Conocimiento avanzado de los conceptos del Derecho Tributario.
- CG2: Capacidad de argumentación oral y escrita en el ámbito del Derecho Tributario.
- CG3: Análisis crítico de los problemas específicos del Derecho Tributario.
- CG4: Capacidad para resolver problemas prácticos del Derecho Tributario.
- CG5: Capacidad para manejar las herramientas de trabajo propias del Derecho tributario, incluyendo bases de datos, programas de ayuda a la elaboración de declaraciones-liquidaciones, etc.

Competencias específicas:

- CE1: Comprensión de la regulación y aplicación práctica de los procedimientos tributarios y de la litigación en materia tributaria.
- CE2: Comprensión de la regulación y aplicación práctica de la imposición sobre sociedades e internacional.
- CE3: Comprensión de la regulación y aplicación práctica de la imposición sobre la renta de las personas físicas.
- CE4: Comprensión de la regulación y aplicación práctica de la imposición patrimonial y territorial.
- CE5: Comprensión de la regulación y aplicación práctica de la imposición indirecta.

4. DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Canales específicos de difusión y captación de estudiantes ⁷. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

Habrán medios de difusión *ad intra*:

Informando, mediante reuniones al efecto, a los estudiantes que cursan el último curso en la actualidad en la UAM.

Habrán también medios de difusión *ad extra*:

A través de la página web del actual Máster de acceso así como del resto de medios de difusión que la UAM ofrece para sus títulos propios.

Se habilitará una cuenta de correo electrónica específica para poder responder rápida y eficazmente a las inquietudes de los posibles candidatos.

4.2. Acciones de difusión y captación previstas [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

Se elaborarán los contenidos específicos para que aparezcan en la actual web de forma suficientemente completa, actualizada y atractiva.

Se imprimirán carteles y trípticos informativos para dar publicidad al título, colocándolos en la Facultad y enviándolos también a otros centros públicos y privados como, por ejemplo, los Colegios de Abogados y Procuradores.

Se producirán reuniones informativas con los actuales alumnos de la UAM, aprovechando especialmente las ferias de empleo y demás encuentros similares.

Tendrán lugar reuniones con los responsables de los despachos de abogados especializados en el ámbito tributario, a fin de conseguir una fructífera interrelación entre todos los actores participantes.

Se enviará cumplida información a los medios de comunicación, especialmente a aquellos diarios que ofrecen una relación actualizada de los cursos de posgrado disponibles.

Se utilizarán también las redes sociales que los estudiantes suelen utilizar (Twitter, Facebook, etc.).

4.3. Sistemas de información previa a la matriculación ⁸ [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

El sistema de información previo y posterior a la matriculación descansa sobre la estructura del actual Máster de Acceso:

a) Por un lado, la página web del Máster de Acceso ofrecerá información general en torno a la estructura y programación del título, a la que podrá acceder cualquier persona interesada en cursarlo.

b) Posteriormente, la página web del Máster contendrá la información detallada sobre los programas, los horarios y la organización docente, así como sobre las fechas, el sistema de evaluación y la revisión de exámenes. A esta información solo podrán acceder las personas matriculadas en el Experto.

c) Por otro lado, los responsables del Experto estarán disponibles por correo electrónico para atender todas las dudas que puedan tener los estudiantes antes y después de la matriculación.

Para que la información acerca del Experto sea completa y rigurosa, el equipo elaborará una Guía didáctica, que explicará detalladamente el contenido y el funcionamiento del título. Esta Guía didáctica estará disponible en la página web y se distribuirá con carácter previo a la matriculación entre todas las personas que se interesen por el Máster.

La acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso se realizará mediante la celebración de una jornada especial de integración el primer día del curso.

5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

5.1. Requisitos de acceso y condiciones o pruebas especiales ⁹. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho o equivalente en el caso de títulos expedidos por centros extranjeros (sin necesidad de homologación). Excepcionalmente se podrá valorar la admisión de graduados/licenciados en Administración y Dirección de Empresas o titulaciones afines siempre que demuestren la adquisición de competencias curriculares previas en materia de tributación.

Se establece una reserva específica de plazas (50%) para solicitantes que hayan sido admitidos en el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado de la UAM.

5.2. Criterios generales de selección de estudiantes ¹⁰. [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

1. Criterios de selección de estudiantes

- Expediente académico en el Grado/Licenciatura (ponderación: hasta el 50%).
- Conocimiento de idiomas acreditado (en el caso de inglés a partir de nivel B2 o superior (hasta el 10%)
- Titulaciones universitarias adicionales al Grado en Derecho (Grado, Máster o titulaciones universitarias propias). (hasta el 10%)
- Experiencia profesional previa en el ámbito del Derecho Tributario (hasta el 10%)
- Admisión en el Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado (hasta el 10%)
- Otros méritos curriculares (publicaciones, congresos, becas competitivas, etc.) (hasta el 10%)

En caso de dudas, la Comisión responsable del título contactará directamente con los candidatos, recurriendo en caso necesario a entrevistas personales.

2. Criterios para la concesión de becas

- Expediente académico (hasta 50%)
- Situación de desempleo (hasta 25%)
- Situación socioeconómica (hasta 25%)

5.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados [máx. 1500 caracteres o 20 líneas]

El apoyo y orientación a los estudiantes tras la matrícula se realiza desde un doble nivel. En primer lugar, desde la coordinación del título se establecerá un sistema de seguimiento del rendimiento de los estudiantes y la posibilidad de tutorías genéricas para resolver dudas generales de la titulación y aspectos administrativos específicos. Además, se establecerá una representación de estudiantes (delegado de clase) para tratar de tener un interlocutor concreto para aspectos que afecten al grupo. Adicionalmente, los estudiantes podrán acudir a los responsables de asignaturas y a los tutores de los trabajos de fin de título para resolver dudas académicas relativas a la materia impartida. Se prevé que, en cada asignatura, se pueda realizar una tutoría grupal fuera de la docencia regular si los estudiantes así lo solicitan.

6. PLAN DE ESTUDIOS

6.1. Distribución de las actividades formativas por horas y por número de créditos ¹¹.

TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS			CRÉDITOS ECTS	
	DOCENCIA PRESENCIAL	DOCENCIA ON-LINE	TRABAJO DEL ESTUDIANTE		
Asignaturas Obligatorias	160 hs.		340 hs.		20
Trabajo fin del título	0 hs.		125 hs.		5
Total Horas de docencia	160 hs.				
Total horas de trabajo autónomo del estudiante			475 hs.		
CRÉDITOS TOTALES DEL TÍTULO					25 ECTS

6.2. Tabla-resumen de módulos y asignaturas ¹².

[AÑADA O ELIMINE TÁBLAS DE MÓDULOS Y FILAS DE ASIGNATURA DENTRO DE CADA MÓDULO SEGÚN PROCEDA]

Módulos y asignaturas ¹³	Periodo ¹⁴	Créditos
-------------------------------------	-----------------------	----------

Mód. 1 : Procedimientos tributarios		
Asignaturas obligatorias		
1 Procedimientos y litigación tributaria	1	4 ECTS
Mód. 2 : Imposición sobre la renta		
2 Imposición societaria e internacional	1 y 2	6 ECTS
3 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2	3 ECTS
Mód. 3 : Imposición sobre el patrimonio		
4 Imposición patrimonial y territorial	1 y 2	4 ECTS
Mód. 4 : Imposición indirecta		

5 Imposición indirecta	2	3 ECTS
Mód. 5 : Trabajo de fin de título		
6 Trabajo de fin de título	1 y 2	5 ECTS
CREDITOS TOTALES		25 ECTS

6.3. Número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y Periodo lectivo: 10 ECTS por Por semestre

6.4. Normas de permanencia [máx. 1000 caracteres o 15 líneas]:

Se aplican las normas generales de permanencia y matrícula extraordinaria de la UAM para titulaciones de Grado y Posgrado con las especialidades previstas en la normativa de los títulos propios de la UAM.

6.6. Contenido de las enseñanzas (FICHAS POR ASIGNATURA) ¹⁵.
[AÑADA FICHAS DE ASIGNATURA SEGÚN PROCEDA]

Asignatura N° 1 (Mód. I) : Procedimientos y litigación tributaria
<p>Número de créditos (mín. 3 ECTS): 4</p> <p>Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria</p> <p>Carácter (presencial/ no presencial): Presencial</p> <p>Periodo lectivo de impartición: 1er Cuatrimestre</p> <p>Requisitos previos (en su caso):</p>
<p>Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) ¹⁶:</p> <p>CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1</p>
<p>Actividades formativas y competencias a las que corresponden ¹⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia magistral (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1) - Resolución de casos prácticos (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1) - Lecturas dirigidas (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1) - Trabajo en equipo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE1)
<p>Acciones de coordinación (en su caso):</p>
<p>Sistemas de evaluación y calificación:</p> <p>Asistencia a clase 20%</p> <p>Evaluación continua 50%</p> <p>Examen final 30%</p> <p>TOTAL (la suma debe ser 100%)</p>

Programa de la Asignatura ¹⁸:

Tema 1: El abogado en el ámbito tributario: asesoramiento, representación y defensa de los obligados tributarios. Responsabilidad de los asesores fiscales.

Tema 2: La revisión en materia tributaria como consecuencia de la interposición de un recurso. Vía administrativa: el recurso de reposición y las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 3: Obligaciones tributarias. Aspectos objetivos de la obligación tributaria. Recargos por declaración extemporánea e intereses de demora. Aspectos subjetivos de la obligación tributaria. Los responsables tributarios

Tema 4: Procedimientos de aplicación de los tributos. Procedimientos de gestión tributaria. La verificación de datos. La comprobación limitada. La comprobación de valores. El procedimiento de inspección. Procedimientos de recaudación tributaria: la recaudación en período voluntario y el procedimiento de apremio.

Tema 5: Derecho tributario sancionador. Las infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador en materia tributaria. Los delitos tributarios.

Tema 6: La revisión en la vía judicial.

Asignatura N° 2 (Mód. 2) : Fiscalidad empresarial e internacional

Número de créditos (mín. 3 ECTS): 6

Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria

Carácter (presencial/ no presencial): Presencial

Periodo lectivo de impartición: Anual (1er semestre 4 ECTS, segundo semestre 2 ECTS)

Requisitos previos (en su caso):

Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) ¹⁹:

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE2

Actividades formativas y competencias a las que corresponden ²⁰:

- Docencia magistral (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE2)
- Resolución de casos prácticos (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE2)
- Lecturas dirigidas (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE2)
- Trabajo en equipo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE2)

Acciones de coordinación (en su caso):

Sistemas de evaluación y calificación:

Asistencia a clase 20%

Evaluación continua	50%
Examen final	30%
TOTAL (la suma debe ser	100%)

Programa de la Asignatura ²¹:

Tema 1: Introducción a la contabilidad. Principios contables y técnicas contables. El balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 2: Impuesto sobre Sociedades. Aspectos generales: sujetos pasivos, hecho imponible y periodo impositivo. Relaciones entre contabilidad e impuesto sobre sociedades.

Tema 3: Impuesto sobre Sociedades. Base imponible. Ajustes al resultado contable: amortizaciones, provisiones, deterioros, gastos no deducibles, exenciones y reglas de valoración.

Tema 4: Impuesto sobre Sociedades. Tipo de gravamen. Deducciones. Bonificaciones. Pagos fraccionados. Regímenes especiales.

Tema 5: Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Modalidades de imposición. Puntos de conexión. Tributación a través de establecimiento permanente y tributación sin establecimiento permanente.

Tema 6: Convenios de Doble Imposición y Derecho tributario de la Unión Europea.

Asignatura N° 3 (Mód. 2) : Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
<p>Número de créditos (mín. 3 ECTS): 3</p> <p>Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria</p> <p>Carácter (presencial/ no presencial): Presencial</p> <p>Periodo lectivo de impartición: 2º semestre</p> <p>Requisitos previos (en su caso):</p>
<p>Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) ²²:</p> <p>(CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE3)</p>
<p>Actividades formativas y competencias a las que corresponden ²³:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia magistral (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE3) - Resolución de casos prácticos (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE3) - Lecturas dirigidas (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE3) - Trabajo en equipo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE3)
Acciones de coordinación (en su caso):

<p>Sistemas de evaluación y calificación:</p> <p>Asistencia a clase 20%</p> <p>Evaluación continua 50%</p> <p>Examen final 30%</p> <p>TOTAL (la suma debe ser 100%)</p>
<p>Programa de la Asignatura ²⁴:</p> <p>Tema 1: Concepto del impuesto. Naturaleza y ámbito de aplicación. Elementos cualitativos del impuesto. El hecho imponible. Concepto de renta. Sujeto pasivo. Criterios de sujeción. La atribución de rentas. Período de imposición. Devengo.</p> <p>Tema 2: Elementos cuantitativos. La base imponible: rendimientos (trabajo, capital inmobiliario, capital mobiliario, actividades económicas. Referencia al Impuesto sobre Sociedades). Ganancias y pérdidas patrimoniales. Imputación de rentas.</p> <p>Tema 3: Integración y compensación de rentas en la base general y en la base del ahorro. La base liquidable general y del ahorro. Cuota y deuda tributaria.</p> <p>Tema 4: La tributación conjunta. Regímenes especiales</p> <p>Tema 5: Gestión del impuesto. Pagos a cuenta.</p>

<p>Asignatura Nº 4 (Mód. 3) : Fiscalidad patrimonial y territorial</p>
<p>Número de créditos (mín. 3 ECTS): 4</p> <p>Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria</p> <p>Carácter (presencial/ no presencial): Presencial</p> <p>Periodo lectivo de impartición: Anual (1er semestre 2 ECTS, segundo semestre 2 ECTS)</p> <p>Requisitos previos (en su caso):</p>
<p>Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) ²⁵:</p> <p>CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE4</p>
<p>Actividades formativas y competencias a las que corresponden ²⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia magistral (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE4) - Resolución de casos prácticos (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE4) - Lecturas dirigidas (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE4) - Trabajo en equipo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE4)
<p>Acciones de coordinación (en su caso):</p>
<p>Sistemas de evaluación y calificación:</p>

<p>Asistencia a clase 20%</p> <p>Evaluación continua 50%</p> <p>Examen final 30%</p> <p>TOTAL (la suma debe ser 100%)</p>
<p>Programa de la Asignatura ²⁷:</p> <p>Tema 1: Impuesto sobre el Patrimonio</p> <p>Tema 2: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</p> <p>Tema 3: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</p> <p>Tema 4: Tributación local: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.</p> <p>Tema 5: Tributación autonómica</p>

<p>Asignatura N° 5 (Mód. 4) : Fiscalidad indirecta</p>
<p>Número de créditos (mín. 3 ECTS): 3</p> <p>Carácter (obligatoria/optativa): Obligatoria</p> <p>Carácter (presencial/ no presencial): Presencial</p> <p>Periodo lectivo de impartición: 2º semestre</p> <p>Requisitos previos (en su caso):</p>
<p>Competencias (enumere las que correspondan conforme al apartado 3.2) ²⁸:</p> <p>CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE5</p>
<p>Actividades formativas y competencias a las que corresponden ²⁹:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Docencia magistral (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE5) - Resolución de casos prácticos (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE5) - Lecturas dirigidas (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE5) - Trabajo en equipo (CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CE5)
<p>Acciones de coordinación (en su caso):</p>
<p>Sistemas de evaluación y calificación:</p> <p>Asistencia a clase 20%</p> <p>Evaluación continua 50%</p>

<p>Examen final 30%</p> <p>TOTAL (la suma debe ser 100%)</p>
<p>Programa de la Asignatura ³⁰:</p> <p>Tema 1: Impuesto sobre el Valor Añadido. Operaciones internas Tema 2: Impuesto sobre el Valor Añadido. Adquisiciones Intracomunitarias y Exportaciones Tema 3: Impuestos especiales Tema 4: Derecho aduanero</p>

<p>Trabajo Fin de Título:</p>
<p>Número de créditos (máx. 12 ECTS): 5 ECTS</p>
<p>Descripción del Trabajo Fin de Título [máx. 750 caracteres o 10 líneas]:</p> <p>El trabajo de fin de título se concibe como una asignatura en la que los estudiantes demostrarán la adquisición de las competencias del título de Experto. En concreto, el Trabajo de fin de título se estructurará a través de la preparación de un dictamen para su defensa en el marco de un moot court. Los estudiantes dispondrán de un supuesto práctico complejo que deberán analizar desde la perspectiva de la Administración tributaria y el contribuyente para su defensa ante un tribunal. Esta actividad estará tutelada genéricamente por profesorado del título.</p>
<p>Sistema de evaluación del trabajo fin de Título [máx. 500 caracteres u 8 líneas]:</p> <p>El trabajo de fin de título se evaluará mediante la calificación de los escritos que los estudiantes deberán preparar como administración tributaria y contribuyente (hasta un 40% de la nota final) y mediante la evaluación de sus intervenciones ante el tribunal en la fase oral del moot court (hasta 60%). En la fase oral se garantizará que cada estudiante tendrá la oportunidad de participar como contribuyente y como Administración tributaria para la defensa del caso frente a otro estudiante.</p>

7. PERSONAL ACADÉMICO

7.1. Profesorado UAM ³¹.

APELLIDOS	NOMBRE	FACULTAD /CENTRO	CATEGORÍA ACADÉMICA	DOCENCIA IMPARTIDA		
				Menos de 1 ECTS	Entre 1 y 3 ECTS	Más de 3 ECTS
Arrieta Martínez de Pisón	Juan	Derecho	Catedrático	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Marín-Barnuevo Fabo	Diego	Derecho	Catedrático	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vega Borrego	Félix Alberto	Derecho	Titular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Jiménez-Valladolid de L ^a Hotellerie-Fallois	Domingo Jesús	Derecho	Contratado Doctor	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Martínez Sánchez	César	Derecho	Contratado Doctor	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rodríguez-Bereijo León	María	Derecho	Contratado Doctor	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marco Peñas	Ester	Derecho	Ayudante Doctor	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Martínez Laguna	Félix Daniel	Derecho	Ayudante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
García Martínez	Andrés	Derecho	Titular	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>Doble clic aquí</i>						

7.2 Profesorado EXTERNO a la UAM

APELLIDOS	NOMBRE	FACULTAD /CENTRO	CATEGORÍA ACADÉMICA	DOCENCIA IMPARTIDA		
				Menos de 1 ECTS	Entre 1 y 3 ECTS	Más de 3 ECTS
Almudí Cid	José Manuel	UCM Derecho	Titular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Luque Delgado	Eduardo	UAM Derecho	Abogado Asociado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cueva González-Cotera	Álvaro	UAM Derecho	Abogado Asociado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Delgado Pacheco	Abelardo	UAM Derecho	Abogado Asociado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gandarillas Martos	Santos	UAM Derecho	Magistrado Asociado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Viana Barral	Víctor	UAM Derecho	Abogado Asociado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Velayos Jiménez	Fernando	UAM Derecho	Abogado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fernández Rubio	Blanca	UAM Derecho	Abogada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Doble clic aquí

***Deberá adjuntarse *currículum vitae* de los profesores externos**

7.3. Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico previsto [máx. 500 caracteres u 8 líneas]

La naturaleza de los estudios impartidos no precisa de grandes materiales técnicos. En este sentido, se utilizará fundamentalmente de los recursos tecnológicos y bibliográficos con los que dispone la Facultad de Derecho. Las gestiones de carácter administrativo serán realizadas por el coordinador del título con la colaboración de los coordinadores de las asignaturas y el personal de administración y servicios adscritos al Área de conocimiento correspondiente.

8. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

8.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles para el Título en el Centro previsto como lugar de impartición [máx. 1000 caracteres o 15 líneas]

El título no requiere de medios materiales específicos más allá de un aula docente y acceso a las bases de datos/biblioteca de la Facultad de Derecho. Se va a gestionar con la Facultad de Derecho la posibilidad de disponer de un aula de seminario (4ª Planta del Edificio de la Facultad) para las sesiones presenciales durante las mañanas de los viernes. Debe tenerse en cuenta que en el ámbito de las Ciencias Jurídicas el grado de experimentalidad no exige acceso a equipamientos específicos.

8.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios con cargo al presupuesto del título [máx. 1000 caracteres o 15 líneas].

N.A.

9. RESULTADOS PREVISTOS

Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	80 %
TASA DE ABANDONO	10 %
TASA DE EFICIENCIA	90 %

Justificación de las estimaciones realizadas.

Las estimaciones se han realizado sobre los datos disponible de otros posgrados de la Facultad de Derecho, que se han empleado como referentes más cercanos.

10. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Este título está sometido al Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de los títulos propios de la UAM

11. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

11.1 Cronograma de implantación de la titulación (por semanas)

SEMANA Núm. 1				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	1	1	9:00-11:30	Abelardo Delgado
V	1	1	11:30- 14:00	Abelardo Delgado
SEMANA Núm. 2				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	1	1	9:00-11:30	Abelardo Delgado
V	1	2	11:30- 14:00	Santos Gandarillas
SEMANA Núm. 3				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	1	2	9:00-11:30	Santos Gandarillas
V	1	3	11:30- 14:00	Santos Gandarillas
SEMANA Núm. 4				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	1	4	9:00-11:30	Juan Arrieta
V	1	4	11:30- 14:00	Juan Arrieta
SEMANA Núm. 5				

	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	1	4	9:00-11:30	María Rodríguez-Bereijo
V	1	5	11:30- 14:00	Ester Marco
SEMANA Núm. 6				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	1	5	9:00-11:30	César Martínez
V	1	6	11:30- 14:00	César Martínez
SEMANA Núm. 7				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	1	9:00-11:30	Eduardo Luque
V	2	1	11:30- 14:00	Eduardo Luque
SEMANA Núm. 8				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	1	9:00-11:30	Eduardo Luque
V	2	2	11:30- 14:00	Domingo Jiménez- Valladolid
SEMANA Núm. 9				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	2	9:00-11:30	Domingo Jiménez- Valladolid
V	2	2	11:30- 14:00	Domingo Jiménez- Valladolid
SEMANA Núm. 10				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	2	9:00-11:30	Domingo Jiménez- Valladolid
V	2	2	11:30- 14:00	Domingo Jiménez- Valladolid

SEMANA Núm. 11				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	2	9:00-11:30	Ester Marco
V	2	3	11:30- 14:00	Félix Vega
SEMANA Núm. 12				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	3	9:00-11:30	Álvaro de la Cueva
V	2	3	11:30- 14:00	Álvaro de la Cueva
SEMANA Núm. 13				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	4	1	9:00-11:30	Juan Arrieta
V	4	1	11:30- 14:00	Juan Arrieta
SEMANA Núm. 14				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	4	2	9:00-11:30	Juan Arrieta
V	4	2	11:30- 14:00	Andrés García
SEMANA Núm. 15				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	4	3	9:00-11:30	César Martínez
V	4	3	11:30- 14:00	César Martínez
SEMANA Núm. 16				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	1, 2 y 4	Pruebas de evaluación	N/A	N/A

SEMANA Núm. 17				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	4	4	9:00-11:30	Diego Marín-Barnuevo
V	4	4	11:30-14:00	Diego Marín-Barnuevo
SEMANA Núm. 18				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	4	4	9:00-11:30	Diego Marín-Barnuevo
V	4	4	11:30-14:00	Diego Marín-Barnuevo
SEMANA Núm. 19				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	4	5	9:00-11:30	Diego Marín-Barnuevo
V	4	5	11:30-14:00	César Martínez
SEMANA Núm. 20				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	3	1	9:00-11:30	Ester Marco
V	3	1	11:30-14:00	Ester Marco
SEMANA Núm. 21				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	3	1	9:00-11:30	Diego Marín-Barnuevo
V	3	2	11:30-14:00	José Manuel Almudí
SEMANA Núm. 22				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	3	2	9:00-11:30	Juan Arrieta
V	3	3	11:30-14:00	Domingo Jiménez-Valladolid

SEMANA Núm. 23				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	3	3	9:00-11:30	César Martínez
V	3	4	11:30- 14:00	Félix Vega
SEMANA Núm. 24				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	3	5	9:00-11:30	Félix Vega
V	5	1	11:30- 14:00	Fernando Velayos
SEMANA Núm. 25				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	5	1	9:00-11:30	Víctor Viana
V	5	1	11:30- 14:00	Víctor Viana
SEMANA Núm. 26				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	5	1	9:00-11:30	José Almudí
V	5	2	11:30- 14:00	José Almudí
SEMANA Núm. 27				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	5	2	9:00-11:30	José Almudí
V	5	2	11:30- 14:00	José Almudí
SEMANA Núm. 28				
	Nº asig- natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	5	3	9:00-11:30	Blanca Fernández

V	5	4	11:30-14:00	Blanca Fernández
SEMANA Núm. 29				
	Nº asig-natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	4	9:00-11:30	Félix Vega
V	2	4	11:30-14:00	Félix Vega
SEMANA Núm. 30				
	Nº asig-natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	4	9:00-11:30	Félix Vega
V	2	4	11:30-14:00	Víctor Viana
SEMANA Núm. 31				
	Nº asig-natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2	5	9:00-11:30	Álvaro de la Cueva
V	2	5	11:30-14:00	Álvaro de la Cueva
SEMANA Núm. 32				
	Nº asig-natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	2, 3, 4 y 5	Pruebas evaluadas	N/A	N/A
SEMANA Núm. 33				
	Nº asig-natura	Tema/s	Horario	Profesor/es
V	TFT	Fase oral	N/A	Juan Arrieta César Martínez Diego Marín-Barnuevo Félix Vega Domingo Jiménez-Valladolid Ester Marco Félix Martínez

12. OBSERVACIONES

El título se ha diseñado para ser compatibilizado con el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado de la UAM.

¹ Deberá indicarse en cada caso el nombre, apellidos, categoría académica y universidad o centro de adscripción, correo electrónico (si se trata de personal de la UAM, debe indicarse el correo institucional) y número de teléfono.

Las enseñanzas propias con duración de 60 a 120 créditos europeos tendrán, al menos, un director, un subdirector y una comisión responsable de la organización y desarrollo del título. Si la formación es de posgrado, al menos un director deberá ser doctor. Al menos un director y el subdirector deberá ser profesor de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos.

Las enseñanzas propias con duración de 20 a 60 créditos europeos, tendrán al menos un director y una comisión responsable de la organización y desarrollo del título. Al menos un director deberá ser profesor de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos. (Art. 16 de la Normativa sobre enseñanzas propias y formación continua de la Universidad Autónoma de Madrid)

² Según Directrices de Ordenación Académica de la Comisión de Estudios de Posgrado y de Formación Continua de la UAM, los títulos propios sólo podrán tener carácter presencial o semipresencial, no pudiendo impartirse íntegramente en modalidad no presencial u *on line*.

En el caso de máster con docencia «presencial» el número mínimo de horas de docencia presencial se corresponderá con la mitad de los créditos del título (por tanto, en el caso de másteres de 60 créditos serán, con carácter general, 300 horas, correspondientes a 30 créditos ECTS), en las que no se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster. En el caso de máster con docencia «semipresencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será de 150 horas (equivalente a 15 créditos ECTS), en las que tampoco se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster.

La aplicación de estos requisitos al resto de Títulos Propios de la UAM deberá realizarse de manera proporcional. Es decir, un título experto de 20 créditos debe ofrecer al menos 100 horas de formación presencial.

³ En todos los estudios propios, el número de becas ofrecidas deberá corresponderse, al menos, con el 10% del total de las plazas ofertadas (pudiendo ajustarse, posteriormente, para que se corresponda con el 10% de las plazas efectivamente cubiertas).

⁴ Describa brevemente los aspectos relativos a la trayectoria de la entidad colaboradora que puedan considerarse relevantes para valorar la idoneidad de dicha colaboración.

⁵ Téngase en cuenta que los títulos propios y, en particular, los másteres propios, son programas de formación orientados principalmente a la especialización profesional. En consecuencia, **no proporcionan acceso a programas de doctorado ni habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas** (Reales Decretos 55/2005, de 21 de enero y 1393/2007, de 29 de octubre). A la vista de lo anterior, **en ningún caso podrá hacerse referencia a la capacitación para la investigación o para el doctorado ni en la justificación del título ni en sus objetivos o competencias, así como en ningún otro apartado de esta memoria académica.**

⁶ Se recomienda numerar las competencias (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) e incluir una breve descripción de cada una de ellas.

⁷ Deberán señalarse los ámbitos académicos, institucionales, empresariales o de otro tipo que resulten más apropiados, a juicio de los responsables, para la difusión del título y que presenten mayor potencial de captación de estudiantes, con identificación de instituciones y/o empresas concretas en las que tal difusión resultaría aconsejable.

⁸ Sin perjuicio de la información general suministrada a través de la página Web de la UAM una vez aprobado el título, indique los canales de información que la dirección del título tiene previsto habilitar para informar a los estudiantes sobre el contenido académico, los procedimientos y plazos de preinscripción, admisión y matrícula, las tasas académicas y la documentación necesaria. Entre esos canales, señale al menos una dirección de correo electrónico y especifique si está previsto que el título cuente con una página web propia en el espacio web del Centro en el que se imparte.

⁹ Téngase en cuenta lo previsto en el artículo 28 de la Normativa UAM en materia de acceso y admisión a las enseñanzas propias:

a) Para acceder a los estudios propios de posgrado será necesario estar en posesión de un título universitario oficial o de un título propio que sea considerado adecuado para el acceso por parte de la Comisión de Formación Continua. Asimismo podrán acceder los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

b) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua examinará el procedimiento de equivalencias de títulos de formación universitaria provenientes de países no integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

c) La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua podrá eximir a candidatos a estudios propios de posgrado del requisito del título correspondiente mediante el análisis de la documentación que acredite una notable experiencia profesional que garantice el logro de las competencias del perfil de acceso en el campo de actividades propias del curso. La Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua establecerá los criterios que se deberán tener presentes para evaluar la experiencia profesional.

d) La Comisión de Estudios Posgrado y Formación Continua podrá autorizar la admisión a aquellos estudiantes a quienes les falte alguna asignatura para obtener los correspondientes requisitos de acceso con las condiciones que se determinen. En cualquier caso, la acreditación de los estudios realizados quedará subordinada a que la

finalización de los estudios exigidos como condición de acceso sea anterior a la finalización del curso siguiente al del correspondiente título propio en el que se matricula.

e) El régimen de acceso a otras enseñanzas propias vendrá determinado por la memoria académica, previa autorización de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua.

f) En el caso de los Cursos de Formación Continua que formen parte de estudios oficiales, el acceso vendrá determinado por el nivel de dichos estudios. Los estudiantes se matricularán en los estudios oficiales con un acceso diferenciado y tendrán derecho a la obtención de un certificado

g) En la memoria académica del título se podrán establecer requisitos adicionales para la admisión de estudiantes a las enseñanzas propias.

¹⁰ Se especificarán los criterios que se consideren oportunos (*v. gr.* titulaciones preferentes, expediente académico, experiencia profesional, entrevista personal, etc) indicándose el porcentaje de prioridad para la admisión que otorga cada uno de ellos.

En el caso de los becarios, entre los criterios de selección deberán tomarse en consideración, entre otros posibles, los siguientes: (i) estar desempleado, (ii) situación socio-económica, (iii) expediente académico, debiendo indicarse asimismo el porcentaje de prioridad para la obtención de la beca que otorga cada uno de ellos. .

¹¹ Un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del alumno: el ratio habitual es de 10 horas de formación presencial y 15 horas de trabajo autónomo del estudiante. No obstante, el número de horas de formación presencial podrá quedar establecido en 8 horas por crédito (1/3 de las horas de trabajo no presencial del estudiante por crédito ECTS) siempre que se justifique una mayor carga de trabajo no presencial por crédito, de acuerdo con el Plan de Estudios del título, y ello sea aprobado para cada título por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua de la UAM.

En el caso de optar por formación «semipresencial» las horas correspondientes a los créditos de formación no presencial u *on line* se computarán en su totalidad (25 horas por crédito) como horas de trabajo del estudiante. Si una asignatura fuese no presencial pero incluyese algún tipo de formación presencial, esta deberá computar en horas de formación presencial. Por ejemplo, en el caso de una asignatura *on line* de un crédito que incluya una videoconferencia de 2 horas de duración, estando el resto de la formación compuesta por actividades, material y pruebas de evaluación *on line*, deberán incluirse dos horas como docencia presencial y 23 como trabajo autónomo del estudiante.

En el caso de títulos de Máster, en ningún caso la suma de las prácticas y el trabajo fin de Máster podrá superar el 50% de los créditos del título. Adviértase, además, que el número de créditos asignado al Trabajo de Fin de Máster no podrá exceder de 12.

De conformidad con lo anterior, en el caso de máster con docencia «presencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será con carácter general de 300 horas, correspondientes a 30 créditos ECTS, —o excepcionalmente de 240 horas presenciales, si se aprobase que un número de 8 horas de docencia presencial por crédito—. En ese número de horas de docencia presencial no podrán incluirse en ningún caso las horas correspondientes a tutorías, tutorización de prácticas en empresas o instituciones o de los trabajos fin de máster. En el caso de máster con docencia «semipresencial» el número mínimo de horas de docencia presencial será con carácter general de 150 horas (equivalente a 15 créditos ECTS), en las

que tampoco se deben incluir las tutorías, las prácticas en empresas o instituciones o los trabajos fin de máster.

La aplicación de estos requisitos al resto de Títulos Propios de la UAM deberá realizarse de manera proporcional. Es decir, un título experto de 20 créditos debe ofrecer al menos 100 horas de formación presencial.

¹² El Plan de Estudios se dividirá en «Módulos», dentro de los cuales habrá una o varias «Asignaturas» o «Materias», cada una de las cuales tendrá un Programa de contenidos. *Vid.* nota 16 *infra*.

¹³ Al consignar las asignaturas asígneles un número entero (del 1 en adelante) inmediatamente antes de su denominación en el recuadro correspondiente.

¹⁴ En esta columna deberá seleccionarse al comienzo la unidad temporal aplicable (trimestre, cuatrimestre, semestre ...) y se indicará en cada recuadro correspondiente en qué unidad temporal se impartirá cada asignatura (ej. 1, 2, 3...).

¹⁵ Se recomienda que los Planes de Estudio de los Títulos Propios sean estructurados en uno o varios «Módulos», que se dividirán, a su vez, en «Asignaturas» o «Materias», las cuales podrán configurarse como «obligatorias» u «optativas».

Dentro de la ficha correspondiente a cada «Asignatura» o «Materia» deberá especificarse (i) el número de créditos que comprende, que deberá ser entero (sin fracciones), con un mínimo de 3 créditos, (ii) el periodo temporal de impartición, (iii) las competencias relacionadas, (iv) la metodología docente, (v) el Programa de contenidos formativos y (vi) el sistema de evaluación y calificación.

El Programa de contenidos especificará los diversos «Temas» que integran cada asignatura, que a su vez se desarrollarán en «Epígrafes» y «Subepígrafes», de forma que se muestren las actividades formativas concretas dentro de cada tema. Si, con arreglo a la propia naturaleza del estudio propuesto, fuese aconsejable prescindir de la división de los contenidos formativos en «Temas», «Epígrafes» y «Subepígrafes» (por ejemplo, porque tales contenidos consistan en tareas o actividades, se enumerarán las actividades formativas específicas previstas procurando atribuirles un título o denominación breve para su correcta identificación dentro del Programa de contenidos.

A la hora de establecer el Programa de contenidos formativos de las asignaturas o materias, deberá tenerse en cuenta que éstas han de constituir una unidad de formación/aprendizaje con cierta extensión, sistemática y unicidad en cuanto a dichos contenidos. También debe tenerse en cuenta, a efectos de organización académica, que las asignaturas o materias son las unidades de evaluación del título, de modo que una vez implantado este deberán realizarse actas de calificación de los estudiantes independientes por cada una de ellas.

¹⁶ Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

¹⁷ En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

¹⁸ Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

¹⁹ Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

²⁰ En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

²¹ Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

²² Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

²³ En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

²⁴ Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

²⁵ Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

²⁶ En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

²⁷ Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

²⁸ Deben especificarse las competencias que el estudiante va a adquirir en relación con cada asignatura o materia y, necesariamente, se recogerán algunas de las de las indicadas en el apartado 3.2. (Principales Competencias). Las asignaturas no pueden hacer referencia a competencias no recogidas en el punto 3.2. Se recomienda numerar las competencias en este último apartado 3.2 (ejemplo C.1., C.2., C.3. ...) y especificar en la ficha correspondiente a cada asignatura los códigos de numeración correspondientes a las competencias relacionadas con dicha asignatura.

²⁹ En el caso de que el título sea de carácter «semipresencial», además de especificar las actividades formativas correspondientes a la parte de formación presencial (ej. clases magistrales, resolución de casos prácticos en el aula, etc.) y su relación con las competencias deberán especificarse las actividades formativas que integran la docencia no presencial u *on line*.

³⁰ Se especificarán los temas del programa de la Asignatura y los epígrafes que conforman cada tema. En el supuesto de que el Plan de Estudios se desarrolle en un formato «semipresencial», se deberán especificar para cada tema las distintas actividades formativas que el estudiante deberá realizar en modalidad presencial y no presencial.

³¹ Al menos el veinte por ciento de los créditos será impartido por profesores oficialmente adscritos a la Universidad Autónoma de Madrid.

PRESUPUESTO ECONÓMICO PARA TÍTULOS PROPIOS	
	Experto en tributación

Denominación del título							
Periodo de impartición	Inicio:	<input type="text" value="01/09/2017"/>	Final:	<input type="text" value="01/07/2018"/>	Número de Edición:	<input type="text" value="1"/>	

INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS REALIZADOS
--------------------	---------------------

1. Tasas.

P.V.P. MATRÍCULA	PLAZAS DE PAGO	Nº BECAS (min 10%)	PLAZAS TOTALES	PRESUPUESTADO	PLAZAS CUBIERTAS	Nº BECAS concedidas	EJECUTADO
2.750 €	18	2	20	49.500 €	0	0	0 €

2. Subvenciones, donaciones y otros ingresos.

NOMBRE ENTIDAD	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
TOTAL Euros.....	0 €	0 €

3. Remanente ediciones anteriores

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
.....	0 €	0 €
.....	0 €	0 €
TOTAL Euros.....	0 €	0 €

4. TOTAL INGRESOS

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
TOTAL Euros (=total 1+...+total 3)	49.500 €	0 €

GASTOS PREVISTOS	GASTOS EJECUTADOS
------------------	-------------------

1. CANON INSTITUCIONAL UAM (15% de los Ingresos totales)	7.425 €	0 €
---	----------------	------------

2. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICAS (incluidas retenciones art. 83 LOU e IRPF)

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
		Director	550 €	0 €
		Subdirector	550 €	0 €
		Secretaria	2.200 €	0 €
TOTAL Euros.....			3.300 €	0 €

3. PROFESORADO UAM (incluidas retenciones art. 83 LOU e IRPF) *

* La docencia presencial se retribuirá por horas. Si el título tiene carácter semipresencial, la docencia *on line* se retribuirá por créditos. El resto de actividades docentes se retribuirá, con carácter general, por unidades (ej. nº trabajos dirigidos).

3.1. Docencia Presencial (profs. UAM)

APELLIDOS	NOMBRE	HORAS	€/ HORA	PRESUPUESTADO	HORAS REALIZADAS	€/ HORA APLICADO	EJECUTADO
				0 €	0	0 €	0 €
TOTALS.....		90	110 €	9.900 €	0		0 €

3.2. Dirección Trabajos Fin de Título (profs. UAM)

APELLIDOS	NOMBRE	TRABAJOS	€ / TRABAJO	PRESUPUESTADO	TRABAJOS DIRIGIDOS	€/TRABAJO APLICADO	EJECUTADO
TOTAL Euros.....		20	250 €	5.000 €	#¡REF!		#¡REF!

3.3. Tutorías Practicum (profs. UAM)

APELLIDOS	NOMBRE	ALUMNOS	€/ALUMNO	PRESUPUESTADO	ALUMNOS ATENDIDOS	€/ALUMNO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0		0 €	0 €		0 €

3.4. Docencia *on line* (profs. UAM) *

* Sólo se preverán pagos por docencia *on line* en caso de títulos de carácter "semipresencial"

APELLIDOS	NOMBRE	CRÉDITOS	€/CRÉDITO	PRESUPUESTADO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	€/CRÉDITO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....		0		0 €	0 €		0 €

3.5. Otras actividades o colaboraciones docentes (profs. UAM) *

* Indíquese el concepto

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
		Redacción caso moot court	600 €	0 €
		Elaboración de materiales	1.000 €	0 €
		Coordinación asignatura (550 x 5)	2.750 €	0 €
TOTAL Euros.....			4.350 €	0 €

4. PROFESORADO EXTERNO (incluida retención IRPF)

4.1. Docencia Presencial (profs. EXTERNOS)

APELLIDOS	NOMBRE	HORAS	€/ HORA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
-----------	--------	-------	---------	---------------	-----------

					HORAS REALIZADAS	€/HORA APLICADO	
				0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....	60	110 €	6.600 €	0 €	0 €	0 €	0 €

4.2. Dirección Trabajos Fin de Título (profs. EXTERNO)

APELLIDOS	NOMBRE	TRABAJOS	€/ TRABAJO	PRESUPUESTADO	TRABAJOS DIRIGIDOS	€/TRABAJO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0	0 €	0 €
TOTAL Euros.....	0	0	0 €	0 €	0	0 €	0 €

4.3. Tutorías Practicum (profs. EXTERNOS)

APELLIDOS	NOMBRE	ALUMNOS	€/ALUMNO	PRESUPUESTADO	ALUMNOS ATENDIDOS	€/ALUMNO APLICADO	EJECUTADO
		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....	0	0	0	0 €	0 €	0 €	0 €

4.4. Docencia *on line* (profs. EXTERNOS) *

* Sólo se preverán pagos por docencia *on line* en caso de títulos de carácter "semipresencial"

APELLIDOS	NOMBRE	CRÉDITOS	€/CRÉDITO	PRESUPUESTADO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	€/CRÉDITO APLICADO	EJECUTADO
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL Euros.....	0	0	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

4.5. Otras actividades o colaboraciones docentes (profs. EXTERNOS) *

* Indíquese el concepto

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO		EJECUTADO
		Conferencias temáticas	1.000 €		0 €
			0 €		0 €
			0 €		0 €
TOTAL Euros.....	0		1.000 €		0 €

5. PERSONAL ADMINISTRATIVO UAM (incluida retención IRPF)

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO		EJECUTADO
			0 €		0 €
			0 €		0 €
			0 €		0 €

TOTAL Euros.....	0 €		0 €
------------------	-----	--	-----

6. PERSONAL ADMINISTRATIVO EXTERNO (incluida retención IRPF)

APELLIDOS	NOMBRE	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
		Gestión administrativa	4.600 €	0 €
			0 €	0 €
			0 €	0 €
TOTAL Euros.....			4.600 €	0 €

7. MATERIAL INVENTARIABLE

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
	0 €	0 €
	0 €	0 €
	0 €	0 €
TOTAL Euros.....	0 €	0 €

8. GESTIÓN ECONÓMICA FUAM (6%)

	2.525 €		0 €
--	---------	--	-----

9. GASTOS VARIOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
9.1 Tasa por Expedición de Título	1.500 €	0 €
9.2 Seguro de Accidente	250 €	0 €
9.3 Viajes y Dietas	1.000 €	0 €
9.4 Publicidad y Difusión	1.000 €	0 €
9.5 Otros conceptos	1.000 €	0 €
TOTAL Euros.....	4.750 €	0 €

10. TOTAL GASTOS

PRESUPUESTADO	EJECUTADO
TOTAL Euros (=total 1 +...+ total 9)	49.450 €

BALANCE FINAL

BALANCE (A-B)	PREVISTO		EJECUTADO	
	INGRESOS (A)	GASTOS (B)	INGRESOS (A)	GASTOS (B)
	49.500 €	49.450 €	0 €	#¡REF!
	51 €		#¡REF!	

OBSERVACIONES